

BARRANQUILLA,

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000133
PAGINA WEB

Señor(a)

**MADERAS SAN LUIS
REPRESENTANTE LEGAL
CARRERA 14B No. 52-04
SOLEDAD - ATLÁNTICO**

Actuación Administrativa: RESOLUCION No. 000224 del 2015-Expediente 2028-051

REF: Notificación mediante aviso Artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG125544068CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	Resolución No. 000224 del 26 Abril del 2015
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la Gerente de Gestión Ambiental Art 76 de la Ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez (10)días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (Art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	MADERAS SAN LUIS REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE PUBLICACION

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día **07 JUN. 2016** hasta las 5.00 p.m., del día _____

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
Gerente de Gestión Ambiental (C)

Elaboro: Jairo pacheco
Reviso: Karem Arcón



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



Barranquilla,

27 ABR. 2016

G.A

001941

Señores
MADERAS SAN LUIS
Carrera 14 B N° 52-04 Soledad.

Ref. RESOLUCION N° -- 000224

Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No- 54- 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo antes anotado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el Artículo 69 de la citada ley.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° - - 0 0 0 2 2 4 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante la Resolución N°00009 de 12 de Enero de 2012, esta Corporación autorizó la inscripción de la Empresa MADERAS SAN LUIS, identificada con NIT 13.230.133-5 y se adoptan otras disposiciones.

Que con el objetivo de efectuar seguimiento y control ambiental a la empresa en comento se realizó visita de inspección técnica originándose el concepto técnico N° 0000026 del 29 de Enero de 2016, el cual señalo:

“ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:

Actualmente la empresa Maderas San Luís se encuentra en estado de liquidación y termino las actividades de procesamiento y comercialización de productos forestales primarios y secundarios.

EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO: *No aplica.*

OBSERVACIONES DE CAMPO:

En la visita técnica de seguimiento ambiental se observó lo siguiente:

El establecimiento donde realizaba sus actividades la empresa MADERAS SAN LUIS, se encuentra en remodelación y las maquinas en desmonte, las actividades comerciales han cesado desde el mes de diciembre según informes del dueño y representante legal.

De acuerdo a lo observado el día de la visita en las instalaciones de la empresa Maderas San Luís, se puede establecer lo siguiente:

Conforme a lo informado por el Representante legal de la empresa MADERAS SAN LUIS, las actividades relacionadas con la transformación primaria y secundaria de productos forestales ha terminado y la empresa se encuentra en estado de liquidación.

La empresa MADERAS SAN LUIS cuyo representante legal es el señor LUIS EDUARDO QUINTERO PINEDA con NIT 13.230.133-5 con domicilio en la carrera 14 B N° 52-04- de Soledad Atlántico, ceso actividades desde el mes de Diciembre de 2015 y se encuentra efectivamente en estado de liquidación, se considera pertinente archivar el expediente correspondiente N°2028-051”

En mérito de lo anterior, esta Dirección General,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Archívese el expediente N°2028-051, dadas las consideraciones anotadas anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO: La empresa MADERAS SAN LUIS, identificada con NIT 13.230.133-5 y cuyo representante legal es el señor LUIS EDUARDO QUINTERO PINEDA, debe dar aviso a la entidad en el momento que reactive actividades productivas en cuyo caso debe dar trámite a los aspectos legales correspondientes

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.


RESOLUCIÓN N° - - 0 0 0 2 2 4 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el que podrá interponerse ante la Dirección General, personalmente y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo establecido para ello en la ley 1437 de 2011.

26 ABR. 2016

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

EXP N° 2028-051

Elaboró Maria Angelica Laborde Ponce

Vb°: Julieta Sleman Chams Gerente de Gestion Ambiental (c)

472Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
DG 25 G 35 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210**REMITENTE**Nombre/ Razón Social
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG125544068CO

DESTINATARIONombre/ Razón Social:
MADERAS SAN LUIS

Dirección: CARRERA 14 B # 52-04

Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 083004544

Fecha Pre-Admisión:
28/04/2016 13:32:34Min Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
Min IC Res Mensajería Express 00667 del 09/09/2011**472****SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 5490243

Fecha Pre-Admisión: 28/04/2016 13:32:34



YG125544068CO

8888 595Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Referencia: NIT/C.G/T.: 802000339
Teléfono: Código Postal: 080002084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530Nombre/ Razón Social: MADERAS SAN LUIS
Dirección: CARRERA 14 B # 52-04
Tel: Código Postal: 083004544
Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888595Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener:

Observaciones del cliente : 1941
*TALLER DE NOTAS***Causal Devoluciones:**

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora *2:30*

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: *29 ADR 2016*

C.C.

Gestión de entrega: *OTAR OPTICA*
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
QL 72.256.842

88885308888595YG125544068CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. IC, Res. Mensajería Express 00667 de 9 septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

8888 530**PO.BARRANQUILLA NORTE**